

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-02	
	FORMATO: Certificación de inexistencia de Personal	FECHA: 13/01/2019 Página 1 de 3	

EL SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 1737 y 2209 de 1998, así como por el decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Guateque es una entidad estatal del orden municipal con autonomía administrativa y financiera, a la cual le corresponde prestar los servicios públicos que dispone la Ley, así como también ejecutar los planes y programas de gobierno, adelantando las gestiones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del Estado; adelantar las obras públicas que sean necesarias para el desarrollo y bienestar de la comunidad, promover por la participación ciudadana, el mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de todos los habitantes y cumplir las demás las demás funciones que le asigna la Constitución.

Que, mediante el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado por el Decreto 2209 de 1998, el Gobierno Nacional estableció medidas de austeridad y eficiencia dirigidas a entidades que manejan recursos provenientes del Tesoro Público, entre las cuales establece en su artículo 3º lo siguiente:

“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

“Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)”

Que el Secretario General, en atención a la solicitud de insuficiencia de personal presentada por el Director Administrativo de Servicios Públicos realizó la verificación de la planta de personal de la entidad territorial Municipio de Guateque, así como del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, y se constató

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Cel 3104419567 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co

Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-02	
	FORMATO: Certificación de inexistencia de Personal	FECHA: 13/01/2019 Página 2 de 3	

que no existe personal disponible con el perfil de FORMACIÓN ACADEMICA: Licenciado En Biología y EXPERIENCIA: Seis meses o más relacionados al objeto contractual para adelantar las actividades

1. Proponer, dirigir y ejecutar actividades para el Desarrollo del Plan de Acción del Comité Interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA y su articulación con los PRAES y PROCEDAS de las Instituciones Educativas y la comunidad respectivamente.
2. Realizar actividades de seguimiento y sensibilización en el sector residencial, comercial e institucional sobre la correcta separación de residuos en la fuente, apoyando el componente de aseo y la reducción de residuos con destino a disposición final.
3. Liderar estrategias de educación ambiental dirigidas a usuarios del servicio de acueducto sobre el ahorro y uso eficiente del agua (PUEAA).
4. Consolidación de indicadores de gestión ambiental, mediante la tabulación y análisis de los datos obtenidos en las jornadas de campo para la generación de un (1) informe mensual que mida el impacto de las estrategias de educación ambiental y apoyo técnico.
5. Brindar apoyo en la supervisión y seguimiento de las siembras realizadas por el municipio, mediante la verificación de las condiciones de establecimiento, el reporte de la tasa de mortalidad de las plántulas y el control de las actividades de mantenimiento correspondientes.
6. Apoyar la generación de contenidos informativos, incluyendo el registro fotográfico y audiovisual, relacionados con las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual, para el área de comunicaciones, boletines institucionales y la difusión de información relevante de la dependencia y del Municipio de Guateque.
7. Ejecutar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual y contribuyan a su adecuado cumplimiento.

Resultando necesario suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales, con el fin de dar cumplimiento al objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS – DASP, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, APOYO TÉCNICO, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES

Que, en mérito de lo expuesto,

CERTIFICA

Que existe insuficiencia de personal con el perfil de FORMACIÓN ACADEMICA: Licenciado En Biología y EXPERIENCIA: Seis meses o más relacionados al objeto contractual para adelantar las actividades para el desarrollo del objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS – DASP, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, APOYO TÉCNICO, CONSOLIDACIÓN DE INFORMACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES

En virtud de lo anterior se necesario contratar a la mayor brevedad posible los servicios requeridos bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 4, literal h y Decreto 1082 de 2015 y de demás normas concordantes para que sean prestados en la dependencia que los requiere.

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Cel 3104419567 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro http://www.guateque-boyaca.gov.co Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG" ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	VERSIÓN: 1	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	CÓDIGO: JC-F-02	
	FORMATO: Certificación de inexistencia de Personal	FECHA: 13/01/2019 Página 3 de 3	

ORIGINAL FIRMADO

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Cel 3104419567 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co